

EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) CELEBRA EL RECONOCIMIENTO COMO AUTORIDAD PÚBLICA DE LAS ENFERMERAS EN LA LEY DE SALUD DE LA COMUNIDAD

- La publicación de la norma en el DOCV “supone gozar de mayor protección legal ante una posible agresión y la calificación de los hechos como delito de atentado y no como simple agresión”
- DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, ÍNTEGRO EN DOSIER ESPECIAL

Con motivo de la publicación en la edición del viernes dos de enero del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) de la Ley de Salud de la Comunitat Valenciana, el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia celebraron el reconocimiento legal de las enfermeras y del resto de personal sanitario como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones.

Al respecto, desde la Organización Colegial Autonómica de Enfermería de la Comunitat Valenciana explicaron que la consideración de autoridad pública “era una reivindicación histórica del colectivo enfermero para intentar poner freno a la lacra que suponen las agresiones físicas y verbales a profesionales sanitarios” y, en este sentido, mostraron su “plena confianza” en que “este reconocimiento ayude decisivamente a disminuir la violencia contra el personal sanitario”.

Delito de atentado a la autoridad

En este sentido, desde el CECOVA indicaron que la condición de autoridad pública de los profesionales de Enfermería “implica que a partir de ahora gozarán de una mayor protección legal durante su ejercicio profesional ante una posible agresión y la calificación de los hechos como un delito de atentado a la autoridad y no como simple agresión, lo que implica la imposición de una pena superior en caso de condena judicial”.

Así, la Organización Colegial Autonómica de Enfermería recordó, que, con la reciente aprobación de la Ley de Salud, la Comunitat Valenciana se convierte en la tercera autonomía en contar con una normativa legislativa que otorga al personal sanitario la consideración de autoridad pública tras las comunidades autónomas de Aragón y Castilla y León.